



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26238-OC

Providencia, 22-01-2016

Señor(es): WINPHARM SPA
Direccion: AV. EL RETIRO PARQUE LOS MAITENES 1287A
Cargo Contable : Drogueria(41049)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Direccion de despacho: Miguel Claro N° 526

At.Sr.: ISAAC FERNANDEZ
R.U.T.: 76.079.782-0
Código Presupuestario: 2-40-02-53-611
Fecha de creación : 22-01-2016
Fecha de despacho: 22-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
395500	METFORMINA 850 MG	14.50	5.734.750
50000	NIFEDIPINO 20 MG RETARD	12.00	600.000
<p><i>autorizado acto n° 8/2016.</i></p> <p>Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 8089-CO FARMACOS FOFAR P-53</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 6.334.750</p> <p>Iva 1.203.603</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 7.538.353.</p>

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme